



Resolución de Decanato **408 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente N° 10.427/2018 - Cambio de horario - Vanesa E. López -
Maestranza - Abril de 2026
De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
06/05/2026

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Bienestar y Asuntos Estudiantiles, Dr. Leonardo Iván Elías, mediante la cual solicita una readecuación en la cobertura del turno vespertino de esta Facultad, en el horario de 14:00 a 21:00 horas; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta su pedido en los siguientes términos: *"...la necesidad de fortalecer la presencia institucional durante la tarde, debido a los recientes hechos de inseguridad que han afectado al patrimonio de la Facultad..."; "...la dinámica actual requiere de la ejecución de tareas operativas y de control que hoy carecen de un responsable de planta en dicha franja horaria..." y "... se requiere que esta función sea desempeñada por personal con amplia trayectoria, probada responsabilidad y un profundo compromiso institucional..."*.

Que, la Sra. Decana, Dra. Marta Cristina Sanz, manifiesta: *"... considero oportuno solicitar a la Sra. Vanesa López analice la posibilidad de cambiar su horario de trabajo, dado que desempeña su función con probada idoneidad y experiencia para desarrollar las tareas que se requieren..."*.

Que, la Sra. López presta conformidad a lo solicitado.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CS-420/99 y CS-342/10, corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese un cambio temporal de horario laboral a la **Sra. ELIANA VANESA LÓPEZ – DNI N° 33.543.063** – Maestranza, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales con dependencia del Jefe de División de Servicios Generales de la Dirección General Administrativa Económica, de la planta permanente del personal NoDocente de esta Facultad, de la siguiente manera: **Lunes a Viernes de 14:00 a 21:00 horas, a partir del 15 de abril de 2026** y hasta nueva resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Téngase por cumplimentada la declaración jurada de incompatibilidad, de cargos y actividades de la Sra. López.

ARTÍCULO 3º.- Recuérdese a todo el personal que deberá actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista y/o horario de trabajo, de acuerdo con lo establecido por las Resoluciones CS-420/1999 y CS-342/2010.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a Sra. López, remítase copias a Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.

RLM/TC

M. Sc. ANA ELIANA ZELARAYÁN
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales